ACTA DE REUNIÓN

OTI - Unidad de Desarrollo

Actividad / Tema			
00078-DWeb_Gestion	Planillas: Aplicativo Web o	de Gestión de Planillas	
Datos de la reunión			
Fecha	07-09-2021	Desde: 09:00 am Hasta: 11:00 am	
Lugar	Virtual a través	Virtual a través de MS-Teams	
Dirección			

Asistentes

Nombres y Apellidos	Rol	Email	Dependencia / Entidad
Néstor Leonardo Martín	Jefe de la Of. De	lguerrero@unfv.edu.pe	ORH – Of. de Remuneraciones
Guerrero Cama	Remuneraciones		
Mirtza Karina Rojas Muñoz	Personal de la Of. De	mrojasm@unfv.edu.pe	ORH – Of. de Remuneraciones
	Remuneraciones		
Analucia Sharon Vasquez Neyra	Personal de la Of. De	avasquezn@unfv.edu.pe	ORH – Of. de Remuneraciones
	Remuneraciones		
Cristian Elvis Espinoza Rivera	Personal de la Of. De Remuneraciones	cespinoza@unfv.edu.pe	ORH – Of. de Remuneraciones
Warry Abrahan Gamarra Alvarez	Personal de la Of. De OTI	wgamarra@unfv.edu.pe	OTI – Unidad de Desarrollo
Humberto Jacinto Manyari Meléndez	Personal de la Of. De OTI	hmanyari@unfv.edu.pe	OTI – Unidad de Desarrollo
Walter Eugenio Narrea Palacios	Coordinador de la Of. De OTI	wnarrea@unfv.edu.pe	OTI – Unidad de Desarrollo

Agenda

- 1.- Realizar el primer levantamiento de información con la finalidad de conocer el estado actual de la Of. De Remuneraciones.
- 2.- Otros.

Desarrollo de la reunión

- ➤ La Oficina de Remuneraciones es la encargada de elaborar las planillas de compensaciones económicas de los docentes universitarios y los servidores civiles, la planilla de pensiones del régimen pensionario D.L. 20530, las subvenciones económicas de los practicantes.
- > Para el desarrollo de los procesos de la Oficina, se tiene presente lo siguiente documentos:
 - DS № 420-2019-EF, disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.
 - Decreto de Urgencia nº 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público.
 - Directiva N°003-2021-ef-lineamientos para la gestión de las planillas de pago y boletas de pago en las entidades del sector público.
 - Decreto Supremo № 418-2017-EF-1602551-6, donde aprueban el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
 - Decreto Legislativo № 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
 - Oficio Circular N° 005-2019-EF/53.01 Remuneración docente ordinario.
 - R.R.8358-2009 Directiva descuentos por la planilla única de pagos de remuneraciones y pensiones.
- Para el caso de la **planilla de pensiones** se mencionó lo siguiente:
 - Cronograma de pensiones.
 - No se necesita asistencia.
 - La información de la condición se valida de dos formas: RENIEC: a través de un formato simple conteniendo dni, RENIEC te envía la condición (para los casos de fallecidos) y Sistema AIRHSP del MEF. Según la información extraída del MEF:

El Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado. Los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas

ACTA DE REUNIÓN



OTI – Unidad de Desarrollo

salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal (mef.gob.pe).

- Existen descuentos por los convenios que tiene el pensionista.
- La planilla generada con el abono se carga al SIAF. Si no es consistente la planilla es rechaza.
- Para el caso de la **planilla de personal administrativo** (Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público) se mencionó lo siguiente:
 - Se viene usando un aplicativo informático del año 90.
 - Remuneración consta de la suma de montos de diferentes conceptos. Ejm. En un decreto puede ser de S/ 1.00.
 - Normativa (Decreto de Urgencia N° 038-2019) por implementar que reduce a dos conceptos: Ingreso de carácter remunerativo, que comprende el Monto único consolidado (MUC) y el ingreso de carácter no remunerativo, que comprende a: Beneficios Extraordinario Transitorio (de acuerdo al grupo ocupacional), Incentivo Único – CAFAE y otros.
 - Aplicación de los descuentos (bancos, cooperativas, seguro, etc) y además se indica lo siguiente:
 - o Muchos de los compromisos se realizan de forma manual).
 - Las entidades envían en archivo Excel o documento impreso indicando el dni y cuota.
 - Parte del proceso es realizar un cruce con los archivos internos (dbf) a fin de realizar una validación.
 - En lo que se refiere a bancos estos suelen enviar una lista conteniendo los campos siguientes:
 Código de trabajador, DNI y monto a descontar.
 - o El proceso de descuento se realiza mediante una aplicación informática.
 - o Cada descuento tiene un código: Cooperativa, seguro Rímac, etc.
 - La Of. De relaciones laborales nos envía las faltas y tolerancias del personal (minutos y horas).
 (para la aplicación de los descuentos de faltas y tolerancias existe una directiva)
 - Por el trabajo remoto, solo se está presentando el anexo.
 - Descuentos de ley.
 - o DECRETO LEY № 19990 Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social
 - o Ley N° 20530 o Cédula Viva
 - Las AFP retienen hasta 12% del sueldo.
 - Oficina Nacional Provisional (ONP) realiza un descuento del 13% de los conceptos pensionable de la remuneración (son 7 de 10).
 - AFP NET es una aplicación web es de la SBS, para la carga del código único de afiliación según un formato en Excel, retorna un archivo en formato Excel. Ejm: 1200, solo se aplica a los descuentos pensionable (10% fijo y otro variable). Nos retorna lo que corresponde descontar, DNI, código único, el descuento obligatorio, aporte obligatorio y la comisión.
 - "AFP net es un servicio gratuito que la Asociación de AFP ofrece a todos los empleadores para preparar, declarar y pagar sus planillas de aportes a todas las AFP de forma muy simple" (sbs.gob.pe).
 - Descuento por Retención judicial (Dsctos de alimentos se aplica a pensionista y a personal activo), se tiene la base de datos del DNI (beneficiario), porcentaje a descontar, nombre del titular, N° de cuenta. Es el juzgado o el trabajador que remite la sentencia.
- Para el caso de la **planilla de docentes**, se obtiene la remuneración por sumatoria de conceptos (a partir del 2018 se aplica **Monto único**) de acuerdo a su dedicación. Se hizo mención de lo siguiente:
 - Descuento de ley.
 - La Of. de Relaciones Laborales remite las horas por faltas de no complimiento, que se genera un monto de acuerdo a las horas de dedicación (en base a categoría), las cuales son remitidas en formato Excel.
- Para el caso de la **planilla de Docente contratado** (a partir del 2017 se aplica el Monto único). Se hizo mención de lo siguiente:
 - El docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo A y docente contratado Tipo B.
 - Se necesita información de las oficinas, en referencia de su incorporación.
 - La Of. De Relaciones laborales remite un archivo en formato Excel el cual se transforma en dbf para el trabajo con los aplicativos internos.
 - Descuentos de ley, según el régimen de pensiones (SNP / AFP).

OTI - Unidad de Desarrollo

- Se emite reportes para la of. De Contabilidad (varios),
- Reporte (SIAF) del personal que pertenece a una dependencia / Personal que pertenece a un grupo por las metas.
- Emisión de reporte de gasto, descuentos y neto (programa).
- > Para el caso de la planilla de El contrato administrativo de servicios (CAS). Se hizo mención de lo siguiente:
 - Tiene características similares a la planilla del personal permanente.
 - A través de un programa interno se calcula el descuento.
 - Descuento de sindicato.
 - Descuento de ley.
 - Hay un grupo que no se aplica los descuentos de ley, tuvo la potestad para decidir si se aplicaba el régimen de pensiones. Solo se aplica la retención de cuarta categoría. Si se presenta la suspensión de descuento. Si excede los 1500 se aplica del 8%. Si excede a las 7 UTI.
- En el personal de planta se aplica el descuento de 5ta categoría, bajo una proyección basada en escala de aplicación según lo que vaya percibiendo el trabajador en el año. Si excede el 5 % de la UIT se le aplica el porcentaje. Si excede los 7 UIT se aplica 8%. (Se tiene un programa informático)
- Finalizada la planilla, se genera el abono, el cual se carga al sistema de abono (software interno), que genera un archivo de texto.
- Para el caso de la **Planilla actividades generadoras de recursos**, existe un Aplicativo informático el cual está incompleto (desarrollado en VB con SQL). Se hizo mención de lo siguiente:
 - Abarca a todo el personal de planta y personal de 4 categoría (invitado).
 - Se recibe la lista de personas, resolución, aprobación de presupuesto, visto bueno de la Of. De Tesorería.
 - Se aplica la retención de 5ta. Categoría
 - Descuento de retención judicial. Renta de 4ta y 5ta.
 - Se genera un reporte de la planilla y modalidad de pago (abono)
 - Se genera unos archivos dbf para carga al SIAF. Se actualiza la condición del trabajador, si presenta inconsistencia con los datos de la persona con 4ta, nro de cuenta, generación de abono.
- Para el caso de la **Planilla CAFAE**. Se hizo mención de lo siguiente:
 - Monto único
 - Retención judicial
 - Se genera reportes
- Para el caso de la **Planilla de productividad**. Se hizo mención de lo siguiente:
 - Monto fijo
 - Descuesto por retención judicial
 - Reporte por actividad / meta
- > Para el caso de la Planilla de cumplimientos de metas (Jefaturas). Se hizo mención de lo siguiente:
 - Monto fijo
 - Descuesto por retención judicial
 - Aplicación de 5ta categoría
 - Reporte por SIAF / dependencia.
 - Se recibe un reporte de asistencia.
 - Se maneja una tabla de Persona / Cargo / Pago
- Para el caso de la **Planilla de investigador (docente)**. Se hizo mención de lo siguiente:
 - Monto definido
 - Se paga neto
 - Reporte por actividad / meta

•

- Para el caso de la **Planilla de investigador (docente que la UNFV paga directamente)**. Se hizo mención de lo siguiente:
 - Monto definido
 - Descuesto por retención judicial
 - Reporte resumen (Neto a pagar / Condición del docente)



ACTA DE REUNIÓN

OTI - Unidad de Desarrollo

- Para el caso de la Planillas de practicantes, se considera hacer la deducción si no cumple con sus horas.
- Impuesto solidario, es aquel que se le aplica al personal cesante, similar al impuesto de 5ta. Se aplica el 15%, no debes pasa cierto porcentaje de UIT.
- Otros
 - Subsidios, puede tener por enfermedad 20 días y eso le paga ESSALUD. (Deducción a la planilla)
 - Renuncia, depende a la fecha, se paga los días que el personal a laborado. Queda con la condición de suspendido.
 - Licencia, depende a la fecha.
 - Asistencia, la Of. De Relaciones Laborales envía la relación de las faltas (Horas y días que no han cumplidos).
- Software

2.- Otros

- SIAF-AIRHSP, Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- PDT-PLAME, Planilla Mensual de Pagos, segundo componente de la Planilla Electrónica, que comprende información mensual de los ingresos de los sujetos inscritos en el Registro de Información Laboral (T-REGISTRO).
- AFP NET
- Módulo de Control de Pago de Planillas (SIAF-MCPP)

Siendo las 11:00 horas se dio por terminada la reunión.

Walter Eugenio Narrea Palacios Coordinador de la Of. De OTI

> Oficinas a la que remite información: Of. De Tesorería y Of. De Contabilidad.

Néstor Leonardo Martín Guerrero Jefe de la Of. De Remuneraciones	Mirtza Karina Rojas Muñoz Personal de la Of. De Remuneracione:
Analucia Sharon Vasquez Neyra Personal de la Of. De Remuneracione	Cristian Elvis Espinoza Rivera Personal de la Of. De Remuneracione
Warry Abrahan Gamarra Alvarez Personal de la Of. De OTI	Humberto Jacinto Manyari Meléndez Personal de la Of. De OTI